

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente n° 257.353/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramitan obras de ampliación y mejoras en el edificio sede de la Cámara y Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos); y

Considerando:

Que por Resolución N° 515/82 esta Corte Suprema aprobó el convenio suscripto por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos y el Departamento de Arquitectura de este Tribunal, mediante el cual dicha Subsecretaría se hacía cargo de las obras de referencia, y se le transfirió -en base a lo previsto en el artículo 3° de dicho convenio- la suma de \$a 97.815, aclarándose que ese costo podría reajustarse según el resultado de los actos licitatorios.

Que efectuado dicha licitación la Dirección Provincial de Arquitectura y Construcciones presenta a fs. 190 la liquidación de la cual surgen que los gastos de ejecución más los mayores costos y los honorarios previstos ascienden a \$a 2.351.812.

Que de lo expuesto precedentemente surge que correspondería transferirse la suma de \$ 2.253.997, diferencia entre lo ya liquidado y lo que se adeuda.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 193 y 195;

////////////////////////////////////

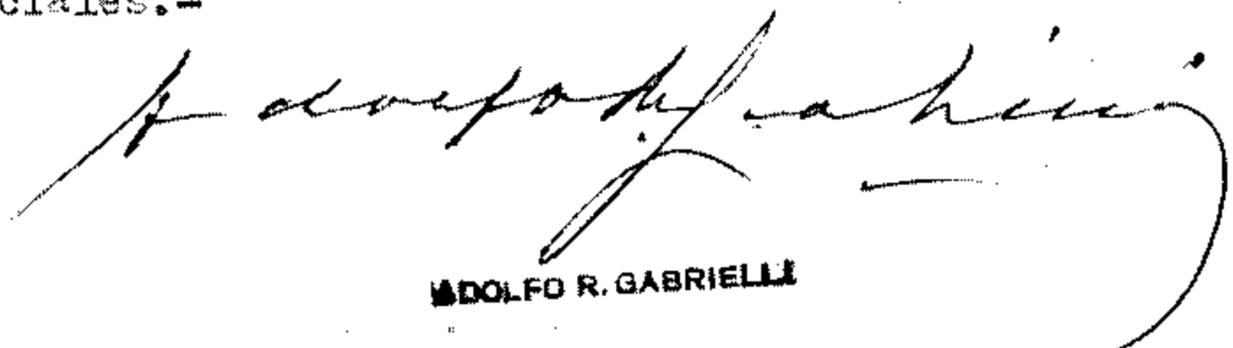
////////////////////////////////////  
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Subsecretaría de Obras Públicas de Entre Ríos la suma de PESOS ARGENTINOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$a 2.253.997), de acuerdo a la planilla obrante a fs. 190 en concepto de gastos de ejecución más los mayores costos y honorarios previstos en el artículo 3º del Convenio aprobado por Resolución N° 515/82.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el país) 1-05-004-4-42-4210-93-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.

  
ADOLFO R. GABRIELLI